



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

El deterioro de la tapa del desagüe pluvial, la Carta Orgánica Municipal Art. 14° Inciso 2, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos del barrio Primera Junta se encuentran preocupados por las condiciones de deterioro en la que se encuentra la tapa del desagüe pluvial ubicado sobre la Avenida Juan Ramon Vidal al 2300.

Que, se solicita se repare la loseta correspondiente para garantizar la seguridad de quienes circulan por la mencionada arteria y evitar la presencia de obstrucciones parciales y/o totales que impidan que el desagüe cumpla con su objetivo.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, en los objetivos propuestos por el municipio en su Carta Orgánica, Artículo 14°, inc.2 establece que se debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Reparación tapa de desagüe pluvial ubicado en Juan Ramon Vidal al 2300**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se solicita se repare la tapa del desagüe pluvial ubicado en la Avenida Juan Ramon Vidal al 2300 del barrio Primera Junta de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**